



GACETA

ECOLÓGICA

**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**



AÑO XV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/065/17

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 23 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	02BC2017I0081	PACIFIC TREATMENT ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A. DE C.V.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	MIA.- PARTICULAR	10-NOV-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CON EL PRESENTE PROYECTO SE PRETENDE DAR TRATAMIENTO A RESIDUOS PELIGROSOS QUE ACTUALMENTE SE RECIBEN EN UN CENTRO DE ACOPIO AUTORIZADO, CUYA SUPERFICIE ES DE 4775.35 M2, UBICADO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. LOS RESIDUOS, TALES COMO: TAMBORES METÁLICOS QUE CONTUVIERON RESIDUOS PELIGROSOS, RECIPIENTES DE AEROSOL, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y RESIDUOS SÓLIDOS IMPREGNADOS CON RESIDUOS PELIGROSOS SERÁN SOMETIDOS A UN TRATAMIENTO FÍSICO CON EL FIN DE REDUCIR SU VOLUMEN Y FACILITAR SU MANEJO. LA CANTIDAD A TRATAR DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS SERÁ DE 300 TON/AÑO DE TAMBORES METÁLICOS, 3500 TON/AÑO DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPREGNADOS, 100 KG/AÑO DE AEROSOL Y 5.5 TON/AÑO DE LÁMPARAS FLUORESCENTES.</p>							
2	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2017I0203	HENKEL CAPITAL S.A. DE C.V.	FENIX II	MIA.- PARTICULAR	21-NOV-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PLANEA AMPLIAR, MODERNIZAR E INSTALAR NUEVAS LÍNEAS DE PROCESO EN LA PLANTA DE SALAMANCA. PARA ELLO, EL PROMOVENTE INSTALARÁ EQUIPO NUEVO Y REUBICARÁ ALGUNO MÁS DE SU PLANTA DE ECATEPEC. LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN QUE SE PLANEA EXPANDIR ES LA DE SELLADORES, LA CUAL TENDRÁ UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 14,000 TON/AÑO. LAS LÍNEAS DE POLVOS Y LÍQUIDOS SE MODERNIZARÁN PARA TENER UNA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 2,800 TON/AÑO Y 30,500 TON/AÑO RESPECTIVAMENTE. ADICIONALMENTE, EL PROYECTO CONTEMPLA INSTALAR UNA NUEVA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, AMPLIAR LA GRANJA DE TANQUES, REUBICAR LOS LABORATORIOS DE CALIDAD Y SERVICIO TÉCNICO AL CLIENTE Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA EN UN ÁREA DE 135 M2 PARA ALBERGAR UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. TODAS LAS OBRAS SE PLANEAN HACER DENTRO DEL PREDIO QUE OCUPA ACTUALMENTE LA PLANTA DE SALAMANCA, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 325,000 M2.

3	GUANAJUATO	ACAMBARO	11GU2017UD204	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	PUENTE VEHICULAR SOBRE LAS VIAS DE FERROCARRIL Y RIO LERMA EN LA CARRETERA ACAMBARO – CHUPICUARO	MIA.-REGIONAL	23-NOV-17
---	------------	----------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE GUANAJUATO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE, SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CRUCE SOBRE LAS VÍAS DE FERROCARRIL Y UN PASO SUPERIOR VEHICULAR SOBRE EL CAUCE DEL RÍO LERMA, Y A SU VEZ CONSIDERA DIVERSOS RAMALES QUE GARANTICEN LOS MOVIMIENTOS Y CIRCULACIÓN VEHICULAR, INICIANDO SU DESARROLLO EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 61 TRAMO SANTIAGO MARAVATIO-ACÁMBARO CON LA CARRETERA FEDERAL NO. 120 TRAMO JERÉCUARO-ACÁMBARO EN EL PUNTO DENOMINADO ?LA MAQUINITA?, LOCALIZADO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL ACÁMBARO. ESTE SE DESARROLLARA SOBRE LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD Y ESPECIFICAMENTE SOBRE UN CAMINO EXISTENTE Y AUN CUANDO HABRÁ AFECTACIÓN DE VEGETACIÓN PRESENTE EN LA ZONA, ESTA NO CONSTITUYE MASA DE VEGETACIÓN FORESTAL. EL PROYECTO CONTEMPLA UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 24 MESES, EL CUAL CONSIDERA DESDE LA GESTIÓN DEL RECURSO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, TRÁMITES Y GESTIONES AMBIENTALES, LICITACIÓN DE OBRA, PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN E INICIO DE SU OPERACIÓN.

4	HIDALGO	TECOZAUTLA	13HI2017V0068	MUNICIPIO DE TECOZAUTLA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO SECO, UBICADO ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA Y LA LOCALIDAD DE BANZHA, A LA ALTURA DEL KM. 6+300 PARTIENDO DEL CENTRO DE TECOZAUTLA., MPIO DE TECOZAUTLA, ESTADO DE HIDALGO	MIA - PARTICULAR	23-NOV-17
---	---------	------------	---------------	-------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE DOS CARRILES DE CIRCULACION CON UN ANCHO TOTAL DE CALZADA DE 8.05 M, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 17.38 M, EL CUERPO EN LA ZONA DEL PUENTE EL ANCHO TOTAL SERA DE 9.65 M, COMPUESTO CON DOS ESTRIBOS LATERALES, UNA PILA INTERMEDIA Y LOSA CON TRABES DE CONCRETO ARMADO.

5	JALISCO	ZAPOPAN	14JA2017H0162	CONAGUA, ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO	PROGRAMA DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	MIA.-REGIONAL	16-NOV-17
---	---------	---------	---------------	--	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UNA SERIE DE ACCIONES PARA EVITAR O DISMINUIR LAS INUNDACIONES QUE SE PRODUCEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. LA OBRAS PROPUESTAS INCLUYEN 34 COLECTORES, 36 ENCAUZAMIENTOS, 9 CANALIZACIONES, 31 DEPÓSITOS Y 4 PRESAS PARA UN TOTAL DE 114 ACCIONES, DE ELLAS 27 CORRESPONDEN AL MEJORAMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS COMO ENCAUZAMIENTOS, COLECTORES, DEPÓSITOS, UNA PRESA Y CANALIZACIONES; EL RESTO SON OBRAS NUEVAS.

6	JALISCO	CABO CORRIENTES	14JA2017V0166	CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES JALISCO	MODERNIZACION DEL CAMINO JOSE MARIA MORELOS (AGUA ZARCA)- CRUCERO LOS CORRALES, DEL KM. 0+000 AL KM. 22+500, CON UNA META DE 22.5 KM., EN EL ESTADO DE JALISCO.	MIA.-REGIONAL	27-NOV-17
---	---------	-----------------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO QUE TENDRA UNA SECCION TRANSVERSAL DE 6.0 METROS DE ANCHO DE CORONA, PARA ALOJAR 2 CARRILES DE CIRCULACION DE 3.0 METROS CADA UNO, NO TENDRA ACOTAMIENTOS LATERALES, CON UN DERECHO DE VIA DE 40 METROS, PARA VELOCIDADES MAXIMAS DE 40-60 KM/HORA, LA SECCION TIPICA SERA EN BALCON DE MEDIANA ALTURA QUE SE ENCUENTRA A LO LARGO DEL TRAZO EN SU GRAN MAYORIA; NO OBSTANTE, LA MODERNIZACION DEL CAMINO REQUERIRA DESMONTES DE VEGETACION YA QUE SE REALIZARAN AMPLIACIONES PARA OBTENER EL ANCHO DE LINEA DE CEROSÁ€ DE 8 METROS.

7	QUERETARO	AMEALCO DE BONFIL	22QE2017HD077	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	ESTUDIO Y PROYECTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A DIVERSAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN LA DELEGACION MUNICIPAL DE SAN ILDEFONSO TULTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO	MIA - PARTICULAR	23-NOV-17
---	-----------	-------------------	---------------	--------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES, URBANAS, SALUBRES Y SOCIALES, EL PROYECTO CONSIDERA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO COMBINADO QUE TRABAJE POR GRAVEDAD Y QUE GARANTICE LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS 25 LOCALIDADES QUE INTEGRAN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN ILDEFONSO TULTEPEC, PARA SU POSTERIOR TRATAMIENTO DE MANERA EFICIENTE, OFRECIENDO UN SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO, ADEMÁS DE FOMENTA EL CUIDADO Y RE-USO DEL AGUA A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS. EL PROYECTO SE UBICA DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DENOMINADA ZONA PROTECTORA FORESTAL DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS DENTRO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS SAN ILDEFONSO, NADO, ACULCO Y ARROYO ZARCO, ESPECIFICAMENTE EN LA ZONA DE QUE OCUPA EL TERRITORIO DE AMEALCO DE BONFIL. EL PROYECTO CONSIDERA UN TIEMPO DE EJECUCIÓN DE 24 MESES SIN CONSIDERAR TRÁMITE Y GESTIÓN DE PERMISOS.

8	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2017T0050	DESARROLLOS TURISTICOS COSTA TURQUESA S.A. DE C.V.	SUITES PALAFITOS KANTENAH II	MIA.-REGIONAL	24-NOV-17
---	--------------	-------------	---------------	--	------------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN LA PORCIÓN MARINA COLINDANTE AL PREDIO FRACCION CUATRO DEL PREDIO DENOMINADO CANTENA (SE ANEXAN ESCRITURAS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL TERRENO) CON EL PROYECTO CONSTARA DE LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE 16 SUITES DOBLES PARA UN TOTAL DE 32 HABITACIONES, 1 RESTAURANTES Y 1 SPA TODAS CONSTRUIDAS TIPO PALAFITO, DIVIDIDOS EN 3 MODULOS DIFERENTES, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 309,000 M2.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA. LA TECNOLOGÍA EMPLEADA PARA LA EXTRACCIÓN DEL MINERAL SERÁ LA DENOMINADA TAJO A CIELO ABIERTO, MIENTRAS QUE PARA EL BENEFICIO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL MINERAL, LA TÉCNICA MÁS ADECUADA Y VIABLE ECONÓMICAMENTE ES EL PROCESO DE LIXIVIACIÓN POR MONTONES. EL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE DORE (BARRA METÁLICA DE ORO Y PLATA) SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO MULATOS.

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 23 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017PD030	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA RAMPA DE BOTADO EN EJIDO ERENDIRA (PUERTO SAN ISIDRO), MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.	MIA.-PARTICULAR	03-MAY-17	27-OCT-17	2 AÑOS 25 AÑOS
2	CHIHUAHUA	ASCENSION	08CI2017E0128	CONEJOS MEDANOS I SOLAR PV, S. A. DE C. V.	PARQUE SOLAR MEDANOS I	MIA.-REGIONAL	01-JUN-17	22-NOV-17	NO APLICA
3	CHIHUAHUA	ASCENSION	08CI2017E0129	CONEJOS MEDANOS II SOLAR PV, S. A. DE C. V.	PARQUE SOLAR CONEJOS MEDANOS II	MIA.-REGIONAL	01-JUN-17	22-NOV-17	NO APLICA
4	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	11GU2017I0125	US ANTIMONY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RECUPERACION DE METALES PRECIOSOS A PARTIR DE COLAS DE PRESA DE JALES DE PRODUCCION DE ANTONINIO, COMUNIDAD DE PUERTO BLANCO, MPIO. DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.	MIA.-PARTICULAR	31-JUL-17	21-NOV-17	21 AÑOS
5	GUERRERO	COCHOAPA EL GRANDE	12GE2017V0032	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CAMINO: TLAPA- COCHOAPA-TLACOACHISTLAHUACA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 76+000, EN LOS MUNICIPIOS DE COCHOAPA EL GRANDE Y TLACOACHISTLAHUACA, UBICADO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	MIA.-REGIONAL	19-JUN-17	17-NOV-17	16 AÑOS 25 AÑOS
6	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017U0172	NORA AZUCENA VELA REYES	PREPARACION, CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE CONJUNTO HABITACIONAL RESERVA FONTANAS, UBICADO EN VALLE DE BRAVO, EDO. DE MEXICO	MIA.-REGIONAL	06-SEP-17	24-NOV-17	12 MESES 50 AÑOS
7	ESTADO DE MEXICO	JILOTEPEC	15EM2017V0128	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ELABORACIÓN DE ESTUDIO COSTO BENEFICIO; ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO Y DE IMPACTO AMBIENTAL PARA CONSTRUIR EL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL ASTA BANDERA DE LA ZONA DEL LIBRAMIENTO ABEL BUITRÓN (PRIMERA ETAPA)	MIA.-REGIONAL	18-JUL-17	27-NOV-17	12 MESES 25 AÑOS
8	PUEBLA	IXTACAMAXTITLAN	21PU2017V0081	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT PUEBLA	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO RURAL E.C. (EL SALTO-ATEXQUILLA)-TILOXTOC - E. C. (LA MESA-TLAXCALANCINGO), DEL KM. 7+000 AL KM. 11+000, DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MIA.-REGIONAL	18-SEP-17	22-NOV-17	NO APLICA
9	SINALOA	MAZATLAN	25SI2017TD072	MUNICIPIO DE MAZATLAN	REHABILITACION Y TRANSFORMACION DE ACCESO CAMINO E INSTALACIONES DEL FARO MAZATLAN CERRO DEL CRESTON MAZATLAN SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	10-ABR-17	14-NOV-17	4 AÑOS 25 AÑOS
10	TABASCO	CENTRO	27TA2017I0047	BIENES SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS PROVENIENTES DE SECTORES DIFERENTES AL SECTOR HIDROCARBUROS	INFORME PREVENTIVO	31-OCT-17	21-NOV-17	NO APLICA

11	TAMAULIPAS	VICTORIA	28TM2017V0048	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	RECONFIGURACIÓN, REHABILITACION Y AMPLIACION DEL LADERO CABALLERO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPUELA AUXILIAR PARA UNIDADES EN MAL ORDEN (BO), CONECTADA AL LADERO CABALLERO, EN LA LÍNEA FERROVIARIA M, LOCALIZADA ENTRE LOS KM.M-244+448.022 AL KM.M-247+366.042, EN EL MPIO. VICTORIA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA EN REGIÓN NORTE, CONCESIONADA A FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	MIA.- REGIONAL	11-SEP-17	23-NOV-17	1 AÑO 50 AÑOS
12	ZACATECAS	OJOCALIENTE	32ZA2017E0026	QUINTO SOL ENERGIA 3, S. DE R. L. DE C. V.	PARQUE FOTOVOLTAICO PALMILLAS	MIA.- REGIONAL	18-JUL-17	23-NOV-17	17 MESES 25 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT DEL 23 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017HD093	BLANCA ARMIDA BELTRAN GUTIERREZ	DESALADORA RANCHO POCHTLAN	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN LA FRACCION F DE LA MANZANA 116 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTIN, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., EL PROYECTO PRETENDE LA INSTALACION DE UNA PLANTA DESALADORA, RESERVORIO PARA ALMACENAR AGUA DE POZOS, SUBESTACION ELECTRICA, POZO AGRICOLA, CARCAMO DE BOMBEO. LA CAPACIDAD DE LA PLANTA ES DE 5.05 L/S, CONSIDERANDO LA CALIDAD DEL AGUA DEL POZO QUE ALIMENTA LA PLANTA (5,484.8 MG/L DE SOLIDOS DISUELTOS TOTALES, SE GENERARAN EN CONSECUENCIA 3.34 L/S DE AGUA PRODUCTO CON UNA CONCENTRACION DE 91 MG/L DE SDT Y 1.71 L/S DE AGUA DE RECHAZO CON UNA CONCENTRACION DE 16,072.63 MG/L. EL AGUA DE RECHAZO SE ENVIARA A TRAVES DE UNA TUBERIA DE PVC QUE RECORRE 1,200 METROS POR EL COSTADO DE CAMINOS DE TERRACERIA, PARA FINALMENTE SER DESCARGADA EN UN CARCAMO DE BOMBEO QUE RECIBE AGUA DE POZOS AGRICOLAS Y ALIMENTAR LA PLANTA DESALADORA DE LA EMPRESA BERRYMEX S DE RL DE CV.							
2	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017HD094	SEMINIS VEGETABLE SEEDS MEXICANA S DE R L DE C V	PLANTA DESALADORA RANCHO LAS ESCOBAS	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN EL INTERIOR DEL RANCHO SEMINIS LAS ESCOBAS, EL CUAL SE ENCUENTRA SOBRE EN LA MANZANA 107 DEL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE DE SAN QUINTIN, B.C., EN EL SITIO CONOCIDO COMO LA ESCOBAS. EL PROYECTO CONTEMPLA LA PLANTA DESALADORA, DOS ESTANQUES DE EVAPORACION PARA EL AGUA DE RECHAZO, LA INTRODUCCION DE TUBERIA PARA LA CONDUCCION DE AGUA DE RECHAZO DE LA PLANTA DESALADORA Y UNA SUBESTACION ELECTRICA. LA PLANTA TIENE CAPACIDAD PARA TRATAR 1.7 LITROS POR SEGUNDO. CONSIDERANDO LA CALIDAD DEL AGUA DEL POZO QUE ALIMENTA LA PLANTA (1,619.2 MG/L DE SDT), SE GENERARA EN CONSECUENCIA 1.38 L/S DE AGUA PRODUCTO CON UNA CONCENTRACION DE 6,577.8 MG/L.							
3	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017HD095	BIO-HORTICULTURA LAS PARRITAS SA DE CV	PLANTA DESALADORA BIO-HORTICULTURA LAS PARRITAS	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LOCALIZARSE EN LA PARCELA 2 Z-Z P-3 DEL EJIDO VENUSTIANO CARRANZA, DELEGACION DE SAN QUINTIN, B.C., EL PROYECTO CONSISTE EN LAS SIGUIENTES OBRAS, PLANTA DESALADORA, POZOS DE ABASTACIMIENTO, ESTANQUE DE RECEPCION DE AGUA DE POZOS, RESERVORIO DE AGUA DESALINIZADA Y LINEA DE CONDUCCION DEL AGUA QUE CONCENTRA LAS SALES. LA PLANTA TENDRA UNA CAPACIDAD DE DESALAR UN VOLUMEN DE 408.72 M3/DIA CON UNA SALINIDAD DE 5.553 MG/L Y UNA RECUPERACION DEL 55%. LA PLANTA PRODUCIRA 8.01 L/S O 3230.72 M3/DÍA DE AGUA DE BAJA SALINIDAD (MENOS O IGUAL A 382 MG/L DE SDT Y 6.19 L/S (178.4 M3/DÍA) DE AGUA CON SALINIDAD DE HASTA 12,236 MG/L DE STD.							
4	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2017FD062	STEFANO STUART PALACIOS	CAMINO DE RODAMIENTO EL MANGLE.	MIA.- PARTICULAR	29-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE OBTENER EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA ABRIR UN CAMINO DE RODAMIENTO PARA VEHICULOS TODO TERRENO OFF ROAD. LA SUPERFICIE A AFECTAR ES DE 19, 829.594 HA DE UN TOTAL DE 229, 891.972 HA.							
5	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID077	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	OPERACION DE BODEGAS CON PATIO DE MANIOBRAS PARA CARGA Y DESCARGA, Y OFICINAS DE APOYO DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	MIA.- PARTICULAR	29-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE A LA OPERACION DE BODEGAS CON PATIO DE MANIOBRAS PARA CARGA Y DESCARGA Y OFICINAS DE APOYO DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V. NO SE REALIZARA CONSTRUCCION ALGUNA NI MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES. LA OPERACION DEL PROYECTO SE REALIZARA EN UN PREDIO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA DAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA, IMPORTACIONES, ENSAMBLAJE DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ASI COMO LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES.							

6	COAHUILA	SALTILLO	05CO2017HD138	PROMOTORA DE CONSTRUCCION SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN TERRENOS FEDERALES DE ARROLLO EL CUATRO	MIA.- PARTICULAR	17-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MARGEN FEDERAL DE UNA CORRIENTE INTERMITENTE DENOMINADA ARROYO EL CUATRO, EL CUAL YA SE ENCUENTRA REVESTIDO SU CAUCE CON CONCRETO, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO LOS MOLINOS. DICHAS OBRAS, ESTAN CONTEMPLADAS PARA DAR ACCESO Y SERVICIOS (DRENAJE, LUZ ELECTRICA Y GAS NATURAL) A UNA SERIE LOTES DENTRO DEL MISMO FRACCIONAMIENTO. LA SUPERFICIE REQUERIDA ES DE 008e°098e°80.47 HECTAREAS, EL TERRENO NO SUSTENTA VEGETACION DE TIPO FORESTAL, DESTACANDO LA PRESENCIA DE MALEZA EN EL ESTRATO HERBACEO Y ARBUSTIVO, TALES COMO SALSOLA IBERICA (MAROMA) Y SOLANUM ELAEAGNIFOLIUM (TROMPILLO) Y EN EL ESTRATO ARBOREO, SE OBSERVAN ESPECIES CULTIVADAS, ESPECIFICAMENTE NOGALES DEL GENERO CARYA.							
7	COAHUILA	TORREON	05CO2017ID140	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CENTRAL DE COGENERACION DE COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V.	MIA.- PARTICULAR	28-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN INSTALAR UN SISTEMA DE COGENERACION QUE CONSISTE EN DOS MOTOGENERADORES GE JENBACHER MODELO JMS 620 GS-N.L. DE VEINTE CILINDROS, MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, GOBERNADOS POR UN CICLO TERMODINAMICO MILLER, QUE ESTARAN CONTENIDOS DENTRO DE UN CUARTO ACUSTICO. EL COMBUSTIBLE CON EL QUE SE ALIMENTARAN SERA GAS NATURAL. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 1,800 M2, DE ESTA SUPERFICIE 35.90X20.64= 740.976 M2 SE UTILIZARA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE COGENERACION DE ENERGIA. LA CAPACIDAD TOTAL INSTALADA ES DE 2 X 3,334 KWE = 6,668 KWE.							
8	CHIAPAS	TONALA	07CH2017TD084	ROGELIO HERMELINDO BALLINAS GUTIERREZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA PALAPA ALBERCA Y RESTAURANTE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO ARISTA CHIAPAS ASI COMO EL MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA MALLA DE PROTECCION DEL PREDIO	MIA.- PARTICULAR	28-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTENTES EN UNA BARDA DE PROTECCION, UN ANDADOR Y UN BAÑO PROVISIONAL, POR LAS CUALES SON MANDATO DE LA PROFPEA Y LAS OBRAS PROYECTADAS NUEVAS SON LA CONSTRUCCION DE UNA PALAPA, ALBERCA Y RESTAURANTE							
9	GUANAJUATO	LEON	11GU2017H0198	CONSTRUCTORA ARYBA S.A. DE C.V.	MODIFICACION DE LA GEOMETRIA ACTUAL DEL VERTEDERO DE LA PRESA DEL PALOTE, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.	MIA.- PARTICULAR	15-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: REDUCCION DEL TAMAÑO DE LA CRESTA DEL VERTEDERO DE LA PRESA DEL PALOTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO, PARA LO CUAL ES NECESARIO REALIZAR UNA OBRA DE RECONSTRUCCION QUE CONSISTE EN DEMOLER Y CONSTRUIR NUEVAMENTE LA CRESTA REDUCIENDO LA ALTURA DE LA CRESTA VERTEDERO 0.500M HASTA UNA ALTURA DE P=0.600M PARA QUE EL NAMO QUEDE EN LA ELEVACION 1835.650 MSNM							
10	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2017HD208	MATERIALES, ACARREOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE ARENA DEL CAUCE DEL RIO LERMA TRAMO MAGDALENA-LOS DUROS EN SALAMCA, GTO.	MIA.- PARTICULAR	29-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXTRACCION DE ARENA EN GREÑA DEL RÍO LERMA TRAMO MAGDALENA-LOS DUROS EN SALAMANCA, GTO. EN UNA LONGITUD DE 3439 METROS Y A UNA PROFUNDIDAD DE EXTRACCION DE 0.63 METROS, EXTRAYENDO UN VOLUMEN APROXIMADO DE 5000 M3.							
11	GUERRERO	EDUARDO NERI	12GE2017FD084	EJIDO TLANIPATLA MPIO DE EDUARDO NERI GRO.	APROVECHAMIENTO DE RECS. FTALES NO MADS. DE PALMA SOYATE EN EL EJIDO TLANIPATLA MPIO. DE EDUARDO NERI GRO.	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LAS HOJAS TIERNAS DE LA PALMA SOMBRERO O PALMA SOYATE (BRAHEA DULCIS) CONOCIDAS COMO VELILLAS, PARA SU BENEFICIO Y PRODUCCION DE ARTESANIAS; SE PRETENDE APROVECHAR EN UNA SUPERFICIE DE 2,509.1 HECTAREAS, APROXIMADAMENTE 4,255,376 VELILLAS CON UN PESO DE 3,723.454 TONELADAS, ESTAS CIFRAS SE DARAN CADA AÑO POR LOS PROXIMOS 5 AÑOS.							
12	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2017TD083	PAULA ROSARIO AGUILAR	SPA PAULA	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UNA CABAÑA A CUATRO AGUAS, CON PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL; EL PRIMER NIVEL CONSTARA DE UNA RECEPCION, SALA DE ESPERA, UN MEDIO BAÑO Y UN BAÑO COMPLETO, SEIS SALAS DE MASAJE, UN PRIVADO, AREA DE DESCANSO Y ESCALERAS; MIENTRAS QUE LA PLANTA BAJA CONSTARA DE TERRAZA CON BARANDAL, MODULO DE BAÑOS, BARRA DE SERVICIOS Y AREA DE COMENSALES. EL PREDIO PARA LA REALIZACION DEL PRESENTE PROYECTO SE UBICA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, SOBRE LA AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN S/N, PLAYA KARABALI							
13	JALISCO	TALA	14JA2017UD168	PROTECCION E IMPULSO AMBIENTAL S.A. DE C.V.	CENTRO DE RECREACION AMBIENTAL SAN MIGUEL (CREA SAN MIGUEL)	MIA.- PARTICULAR	29-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: DESARROLLAR UN CENTRO RECREATIVO ECOLÓGICO DENTRO DEL PREDIO CONOCIDO COLOQUIALMENTE COMO EL POLEO Y SE UBICA EN EL ANP LA PRIMAVERA EN LAS COORDENADAS: CENTRAL 20°37'59.25 N 103°33'35.37 O Y EN COORDENADAS EXTREMAS ENTRE 103°28' A 103°42' DE LONGITUD OESTE Y 20°32' A 20°44' DE LATITUD NORTE.GRAN PARTE DEL TERRITORIO CUENTA CON VEGETACIÓN FORESTAL CON UNA SUPERFICIE DE 767.40 HA. SIN EMBARGO, TAMBIÉN HAY PRESENCIA DE ZONAS DEGRADADAS DEBIDO A LA AGRICULTURA Y PROCESOS EROSIVOS Y DONDE LA VEGETACIÓN QUE PREDOMINA ES LA VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA; ESTO SE UBICA PRINCIPALMENTE EN LA PARTE CENTRO DEL PREDIO Y ABARCA UNA SUPERFICIE DE 17.57 HA.							
14	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2017ID072	ARCELORMITTAL MEXICO SA DE CV	ARCELORMITTAL ESTACIONAMIENTO LOGISTICO LZC 2020	MIA.- PARTICULAR	22-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN ESTACIONAMIENTO INTERNO DE TRAILERES CON CONTROL DE ACCESOS E INSTALACIONES SANITARIAS, AREA DE ENLONADO Y BASCULAS CAMIONERAS UBICADOS EN LA ESQUINA NOR-PONIENTE DEL COMPLEJO SIDERURGICO. OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 111,860 M2 DE LAS CUALES 24,915 M2 SON PARA VIALIDADES, 56,981 PARA EL ESTACIONAMIENTO, 18,500 DE LOS EDIFICIOS, 1,656 PARA EL AREA DE ENLONADO, 4,915 PARA EL AREA DE BASCULAS, LOS RESTANTES 4,893 M2 SERAN JARDINES Y AREAS VERDES. EN EL AREA DEL PROYECTO SE REALIZARA EL DESMONTE Y LA REMOCION DE LA VEGETACION DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA EN UNA SUPERFICIE DE 11.186 HECTAREAS.							

15	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2017TD073	FRANCISCO JAVIER TORRES CAUSOR	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EQUIPAMIENTO DE UNA PROPIEDAD	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN DESARROLLAR LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO (DETALLADO DE OBRAS CON IMPERMEABILIZACION, PINTURA, APLANADO, COLOCACION DE PISOS, LOSETAS, RECUBRIMIENTOS, INTRODUCCION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, RED DE AGUA POTABLE Y DE DRENAJE, COLOCACION DE MUEBLES, SEÑALIZACION, EQUIPOS PARA SERVICIOS COMO TANQUE, CALENTADORES Y REALIZACION DE PRUEBAS), TODO ESTO DENTRO DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES; AL MISMO TIEMPO SE CONTEMPLA LA EJECUCION DE OBRAS DE CREACION DE AREAS VERDES Y PROTECCION EN LA ZONA FEDERAL, MEDIANTE OBRAS NO PERMANENTES, PARA INSTALAR POLINES DE MADERA DE PALMA Y REFORESTAR CON PALMAS Y PASTIZAL. ESTAS OBRAS SE DESARROLLARAN EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,698.45 M2, EN TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA.							
16	NUEVO LEON	APODACA	19NL2017UD289	GRUPO EMPRESARIAL SANTA GERTRUDIS SA DE CV	NAVE INDUSTRIAL SANTA GERTRUDIS	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 14321.52 M2, LO QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON.							
17	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2017UD290	FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	DESARROLLO HABITACIONAL VISTA BELLA TERCER SECTOR	MIA.- PARTICULAR	24-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL DESERTICO MICROFILO CON VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA EN UNA SUPERFICIE DE 228751.970 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 259219.256 M2, FORMADA POR DOS POLIGONOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON.							
18	NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	19NL2017UD291	JARDINES DEL SANTO CRISTO DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	PARQUE FUNERAL MEMORIAL II	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO EN UNA SUPERFICIE DE 30403.77 M2, LO QUE REPRESENTA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PARQUE FUNERAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.							
19	PUEBLA	PUEBLA	21PU2017UD100	CORPORATIVO HELIOS SA DE CV	DESARROLLO HABITACIONAL RESIDENCIAL CHAPULTEPEC	MIA.- PARTICULAR	28-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EL REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 6.137 HA DIVIDIDAS EN DOCE POLIGONOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO. LA VEGETACION QUE SE VERA AFECTADA CORRESPONDE A BOSQUE DE ENCINO.							
20	QUERETARO	PENAMILLER	22QE2017HD078	IGAM INSTALACIONES, SA DE CV	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL MORAL, EN EL MUNICIPIO DE PNEAMILLER	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA CONSRTUCCION Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN UNA SUPERFICIE DE 3,000 M2 PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL MORAL, EN EL MUNICIPIO DE PEÁMILLER, QRO.							
21	QUERETARO	PENAMILLER	22QE2017HD079	IGAM INSTALACIONES, SA DE CV	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, EN EL MUNIPIO DE PENAMILLER	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA CONSRTUCCION Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN UNA SUPERFICIE DE 3,000 M2 PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, EN EL MUNICIPIO DE PEÁMILLER, QRO.							
22	QUERETARO	PENAMILLER	22QE2017HD080	IGAM INSTALACIONES, SA DE CV	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN UNA SUPERFICIE DE 3,000 M2 PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, EN EL MUNICIPIO DE PEÁMILLER, QRO.							
23	QUERETARO	PENAMILLER	22QE2017HD081	IVAN GUSTAVO PIÑA RODRIGUEZ	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA, EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN UNA SUPERFICIE DE 5,500 M2 PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA, MUNICIPIO DE PEÁMILLER, QUERETARO.							
24	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	22QE2017UD074	ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO MI BODEGA AURRERA JALPAN CENTRO	MIA.- PARTICULAR	08-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 5,355 M2 PARA LA CONSTRUCCION DE UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO MI BODEGA AURRERA JALPAN CENTRO, UBICADA EN CARRETERA JALPAN - RIO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.							

25	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2017TD102	INMOBILIARIA KASAMARINA S.A. DE C.V.	DESARROLLO FLAMINGOS	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL DE 3 NIVELES CON 31 CUARTOS, CONTANDO CON LOBBY, ÁREAS DE SERVICIOS Y PISCINA, ÁREAS JARDINADAS. SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 3,826.63 M2, SUPERFICIE TOTAL DE 4,189.07 M2							
26	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2017TD103	COCOVILLAS INTERNACIONAL S DE R.L. DE C.V.	COCOVILLAS DESARROLLO TURISTICO	MIA.- PARTICULAR	24-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN ÁREA DE ALOJAMIENTO QUE ALBERGARA 12 CUARTOS Y UNO PARA EL VELADOR E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS. SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 5,612.00M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 13,303.40 M2							
27	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2017TD104	MARIA MORELIA MONTES BARAHONA	CASA BEJUCO	MIA.- PARTICULAR	24-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON 3 EDIFICACIONES, CON SUS RESPECTIVAS ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, CON UN DESPLANTE DE 238.87 M2, SOBRE UN TERRENO CON SUPERFICIE TOTAL DE 933.00 M2.							
28	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2017TD105	RALCUBO DEL NORTE S.A. DE C.V.	HOTEL BOUTIQUE HATZAHA	MIA.- PARTICULAR	24-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL CON 6 HABITACIONES, RESTAURANTE, BEACH CLUB, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, MUELLE Y ESCULTURA EN EL ÁREA LAGUNAR, SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 1,417.65 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 4,460.68 M2							
29	SONORA	EMPALME	26SO2017UD179	DESARROLLOS TIBURCIO S.A. DE C.V.	PROYECTO BOCA ABIERTA, MUNICIPIO DE EMPALME, SON	MIA.- PARTICULAR	24-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE UN BANCO DE MATERIAL ASI COMO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANTA MOVIL PARA LA ELABORACION DE CONCRETO, EL CUAL SERA SURTIDO PARA LA CARRETERA, DICHO BANCO TENDRA UN VOLUMEN DE 30,000 M3 EN UNA SUPERFICIE REQUERIDA PAARA LAS OBRAS DE 24.196 HAS.							
30	SONORA	EMPALME	26SO2017UD188	DESARROLLOS TIBURCIO S.A. DE C.V.	CRUZ DE PIEDRA	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE BANCO DE MATERIALES PETREOS DENOMINADO CRUZ DE PIEDRA EN DOS POLIGONOS, QUE CORRESPONDE A UN AREA CERRIL MUY PEDREGOSO Y OTRA DE 7.6918 HAS QUE SON OCUPADAS POR CAMINOS DE ACCESO Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIAS Y DE SERVICIOS PRINCIPALMENTE AGRICOLAS DE RIEGO SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.7879 HAS, SIENDO LA SOLO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO LA SUPERFICIE DE 2.0961 HAS.							
31	TAMAULIPAS	CASAS	28TM2017MD069	ZHONG GOU MINING SA DE CV	APROVECHAMIENTO MINERO MILAGROS	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOTES MINEROS EL MILAGRO DOS Y EL MILAGRO, EL CUAL SE REALIZARÁ PRINCIPALMENTE EN CUATRO ETAPAS LAS CUALES SON DESPRENDIMIENTOS, CARGA, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y TRASPORTE DE MINERAL PLATA, COBRE, PLOMO Y ZINC. UBICADO EN SANTA MARÍA DE LOS NOGALES, DEL MUNICIPIO DE CASA, TAMAULIPAS.							
32	VERACRUZ	PEROTE	30VE2017ED211	FV MEXSOLAR XI. S.A.P.I DE C.V	PARQUE FOTOVOLTAICO TEPEYAHUALCO	MIA.- PARTICULAR	21-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO OBJETO DE ESTA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR (MIA-P) SE DENOMINA PARQUE FOTOVOLTAICO TEPEYAHUALCO (PROYECTO) Y ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA FV MEXSOLAR XI, S.A.P.I DE C.V. (PROMOVENTE). EL AREA DEL PROYECTO ES DE 595 HA Y ESTA UBICADO EN UN AREA AGRICOLA DEL MUNICIPIO PEROTE, VERACRUZ; APROXIMADAMENTE A 8 KM AL OESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL PEROTE. EL AREA SE UBICA ENTRE TRES AUTOPISTAS: LA CARRETERA FEDERAL 140 PUEBLA- XALAPA, LA AUTOPISTA 40D PEROTE-BANDERILLA Y SU CONTINUACION, LA AUTOPISTA 40D XALAPA-PEROTE.							
33	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2017FD209	COLEGIO BILINGUE BALTICO S.C.	CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO BILINGUE BALTICO. UBICADO EN LA FRACCION DEDUCIDA DE LA PARCELA 27 Z P1/1 DEL EJIDO MANDINGA Y MATOZA EN EL MPIO. DE ALVARADO, VER.	MIA.- PARTICULAR	15-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA PRESENTE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDE AL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA LA AMPLIACION DEL COLEGIO BILINGUE BALTICO, UBICADO EN LA FRACCION DEDUCIDA DE LA PARCELA 27Z-P1/1 DEL EJIDO MANDINGA Y MATOSA, MUNICIPIO DE ALVARADO, VERACRUZ; QUE INCLUYE LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FUTBOL, AUDITORIO, EDIFICIO ESCOLAR, EXPLANADA (AREA RECREATIVA), ESTACIONAMIENTO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), BANQUETAS, PASILLOS, AREA VERDE Y VIALIDADES EXTERIORES.							
34	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2017UD210	VEHICULOS EUROPEOS DE CALIDAD VERACRUZ, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA BMW VECSA VERACRUZ , EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO, VER	MIA.- PARTICULAR	15-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA CONSTRUCCION DE LA AGENCIA BMW VECSA VERACRUZ SE ENCONTRARA UBICADA EN LA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DEDUCIDO DE LA PARCELA NUMERO 34 Z-1 P1/1 FRACCION B DEL EJIDO MANDINGA Y MATOSA, DEL MUNICIPIO DE ALVARADO, VERACRUZ, EL PROYECTO COMPRENDE LOS LOTES 1 Y 2 SUMANDO UN TOTAL DE 10,405.028 M2.							
35	YUCATÁN	TIZIMIN	31YU2017AD084	MISAELEPIFANIO ARGAEZ ARGAEZ	CULTIVO DE LIMON PERSA EN DZONOT CARRETERO	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CULTIVO DE 400 HAS DE LIMÓN PERSA Y UNA NAVE DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE 2875 M2, EL PROYECTO SE DESARROLLARA DENTRO DE 2 PREDIOS RÚSTICOS: SANTA ISABEL EL CUAL POSEE UN ÁREA DE 492.42 HAS Y SAN LUIS CON UNA SUPERFICIE DE 234.12 HAS, LAS FINCAS RUSTICAS SE UBICADO EN EL KM 7 DE LA CARRETERA ESTATAL DZONOT CARRETERO-EL CUYO, MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN.							

36	YUCATÁN	MERIDA	31YU2017ED074	CFE TRANSMISION	OPERACION Y MANATENIMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISION (L.T.) NACHICOCOM - KANASIN POTENCIA (73870)	MIA.- PARTICULAR	03-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REGULACION DE LA LINEA DE TRANSMISION NACHICOCOM " MERIDA SUR POTENCIA (AHORA L.T. NACHICOCOM " KANASIN POTENCIA), YA QUE LA AUTORIZACION ORIGINAL HA VENCIDO LA VIGENCIA. SE PRESENTA ANTE ESTA DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE YUCATAN EL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, POR LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE DICHO PROYECTO, QUE SE UBICA EN LOS MUNICIPIOS DE MERIDA Y YUCATAN.							
37	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017HD076	DRAGAMEX S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL DRAGADO Y RELLENO DE AREAS DEL PUERTO DE ALTURA DE PROGRESO, YUCATAN.	MIA.- PARTICULAR	06-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN PROFUNDIZAR EL CANAL DE NAVEGACION DE ACCESO AL PUERTO, ASI COMO LA DARSENA DE GIABOGA DE LAS DISTINTAS TERMINALES Y UN CANAL SECUNDARIO, PASANDO DE UN CALADO DE 9.7 M A 14.5 M, 13.75 Y 13.75 RESPECTIVAMENTE, HACIENDO POSIBLE EL ACCESO AL PUERTO A EMBARCACIONES DE MAYOR CALADO, EL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA PORTUARIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, SITUADO DENTRO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (ZOFEMAT) EN EL GOLFO DE MEXICO AL NOROESTE DEL ESTADO; APROXIMADAMENTE A 42 KM DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN.							
38	YUCATÁN	SINANCHE	31YU2017PD081	MAURICIO ARTURO GONZALEZ BARONA	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL PARQUE ACUICOLA DE TILAPIA	MIA.- PARTICULAR	16-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PARQUE ACUÍCOLA DE TILAPIA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 40, 199 M2, 294.95 M2 SERA OCUPADO POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA, 152.07 M2 COMO ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PARA SERVICIOS DEL PERSONAL Y VIGILANCIA SE DESTINARA 136 M2 Y 11.38 M2 RESPECTIVAMENTE, EL CONJUNTO PREDIAL SE UBICA EN LA CARRETERA TELCHAC PUEBLO-SINANCHE EN EL KILÓMETRO 7.8, EN EL MUNICIPIO DE SINANCHE, YUCATÁN.							
39	YUCATÁN	SEYE	31YU2017PD082	MIRNA ARELLANO ZARATE	PROYECTO DE CREACION DE UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA (UPA) DE ENGORDA DE TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS) EN EL MUNICIPIO DE SEYE, YUCATAN.	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE ENGORDA DE TILAPIA, EN LAS PARCELAS NUMERO 145 Z-1 P2 Y 57 Z-1 P2 LOS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 7.9 HECTÁREAS DE LAS CUALES 2.9 HECTÁREAS SE DESTINARAN PARA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL PROYECTO: ÁREA DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN (32 TANQUES), BODEGA DE ALIMENTOS, LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUA Y CULTIVO, BODEGA PARA EQUIPO Y MATERIAL ACUICOLA, CUARTO DE MAQUINAS, POZO PROFUNDO CON BOMBAS SUMERGIBLES, SISTEMA DE DESAGÜE Y TRATAMIENTO DE AGUAS, EL CONJUNTO PREDIAL SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE SEYE, YUCATÁN.							
40	YUCATÁN	TIZIMIN	31YU2017TD075	FAUSTO DE DALMASES ITARTE	VILLAS CAN COCAL	MIA.- PARTICULAR	06-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN COMPLEJO VERANIEGO DENOMINADO "VILLAS CAN COCAL", A UBICARSE EN LA LOCALIDAD DEL CUYO, MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN, QUE CONSISTE EN UNA CASA, TRES BUNGALOW, PISCINA Y JARDINES COMUNES, QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN EL TABLAJE CATASTRAL NUMERO 9516, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 738.203 M2. EL PROYECTO SE PRETENDE UBICAR EN LA LOCALIDAD DEL CUYO, MUNICIPIO DE TIZIMIN.							
41	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017TD083	COMERCIAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION CASA-HABITACION DEL PREDIO 2356.	MIA.- PARTICULAR	24-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN CASA-HABITACIÓN DE TRES PLANTAS EN EL TABLAJE CATASTRAL NO.2356 DE 420 M2, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SE UTILIZARA UN ÁREA DE 187.65 M2, EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL KILÓMETRO 19 DE LA CARRETERA PROGRESO-TELCHAC, EN EL MUNICIPIO DE IXIL, YUCATÁN.							
42	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017TD086	JUAN ALEJANDRO SILVA BAUTISTA	CONSTRUCCION Y OPERACION VILLAS CHELEM	MIA.- PARTICULAR	28-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE VILLAS PARA HABITACIÓN, ADEMÁS DE UNA CASA PRINCIPAL Y ÁREAS DE USO COMÚN, EN UNA SUPERFICIE DE 2209.92 M2, Y EL ÁREA PREVISTA PARA EL PROYECTO ES DE 1619.36 M2, Y LA SUPERFICIE A CONSERVAR ES DE 590.56 M2, SE UBICA EN EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO 446 DE LA CALLE 13 ENTRE 84 Y 86 DE LA LOCALIDAD DE CHELEM, EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO.							
43	YUCATÁN	UCU	31YU2017UD077	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES (ENES).	MIA.- PARTICULAR	07-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA Y OPERACION DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MERIDA. CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE AREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACION, DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS ACADEMICO-ADMINISTRATIVOS; EL AREA A AFECTAR PRESENTA VEGETACION SECUNDARIA DERIVADA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA CON VOCACION FORESTAL; SE LOCALIZA EN EL TABLAJE CATASTRAL NO. 6998 CON UNA SUPERFICIE DE 100,000.00 M2, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE UCU, YUCATAN.							
44	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2017UD085	INMOBILIARIA PARAISO SISAL S.A. DE C.V.	URBANIZACION, ELECTRIFICACION, AMPLIACION DE CAMINO EXISTENTE Y APERTURA DE UN NUEVO CAMINO DE ACCESO PARA UN PREDIO FORMADO POR LOS TABLAJES CATASTRALES 1896, 2888, 2889, 4803 Y 5565 DENOMINADOS PARAISO SISAL UBICADO EN EL PUERTO DE SISAL, COMISARIA DE HUNUCMA, YUCATAN	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN, AMPLIACIÓN DE CAMINO EXISTENTE Y APERTURA DE UN NUEVO CAMINO DE ACCESO AL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS TABLAJES CATASTRALES: 1896, 2888, 2889, 4802, 4803, 4804 Y 5565 DENOMINADOS PARAISO SISAL, SE UBICA EN EL PUERTO DE SISAL, COMISARIA DE HUNUCMA, YUCATÁN.							

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 23 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017MD092	CHAPULTEPEC MINING CORPORATION SA DE CV	AMPLIACION DE AREA DE APROVECHAMIENTO DE LOTE MINERO ROSANGELA DELEGACION MUNICIPAL EL ROSARIO, ENSENADA BAJA CALIFORNIA	DTU.-MODALIDAD B	24-NOV-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, ES UNA AMPLIACION DE UNA SUPERFICIE QUE YA HA SIDO AUTORIZADA, EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN EL LOTE MINERO ROANGELA, EN LA DELEGACION MUNICIPAL DE EL ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B. C., EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 2 HECTAREAS, EN DICHA SUPERFICIE HAY VEGETACION DEL TIPO MATORRAL DESÉRTICO ROSETÓFILO. EL PROYECTO CONTEMPLA APROVECHAR EL MINERAL DE HEMATITA EN UNA SUPERFICIE DE 1.875 HECTAREAS Y EL RESTO EN LA CONSTRUCCION DE UN CAMINO. LA EXTRACCION DEL MINERAL SE REALIZARA A CIELO ABIERTO. SE PRETENDE REALIZAR LA EXTRACCION DE 20,000 TONELADAS MENSUALES DE MATERIAL. LAS ESPECIES DE FLORA QUE SE LOCALIZAN EN EL AREA DEL PROYECTO SON; AGRAVE SHAWII, AMBROSIA CHENOPODIFOLIA, DUDLEYA ATTENUATA, ENCELIA FARINOSA, ERIOGONUM FASCICULATUM, HAPLOPAPPUS SP., EUPHORIA MISERA, LOTUS SCOPARIUS, MALOSMA LAURINA, SALVIA MUNZII, WASHINGTONIA ROBUSTA, TUCCA WIPPLEI.

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 23 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CAMPECHE	CARMEN	04CA2016ID010	DUNCAN Y COSSIO S.A.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL POLVORÍN DUNCAN HABIBÍ DE LA EMPRESA DUNCAN Y COSSIO S.A PARA ALMACENAR ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS (SEÑALES DE EMERGENCIA PARA USO MARÍTIMO) BENGALAS CON PARACÍDAS, BENGALAS DE MANO Y BOTES DE HUMO	MIA.- PARTICULAR	29-FEB-16	19-OCT-17	NO APLICA
2	COAHUILA	ACUNA	05CO2017MD041	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES IBARRA SA DE CV	APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO LOS CABALLOS I	MIA.- PARTICULAR	27-JUN-17	13-NOV-17	3 AÑOS
3	COAHUILA	SIERRA MOJADA	05CO2017MD111	MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA 14-H.	INFORME PREVENTIVO	16-OCT-17	21-NOV-17	12 MESES
4	GUERRERO	ZITLALA	12GE2017FD068	EJIDO TLAPEHUALAPA MPIO. DE ZITLALA GRO.	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES DE MAGUEY ANCHO Y DELGADO EN EL EJIDO TLAPEHUALAPA MPIO. DE ZITLALA GRO.	MIA.- PARTICULAR	13-SEP-17	23-NOV-17	5 AÑOS OPERACION
5	GUERRERO	ARCELIA	12GE2017VD067	NYRSTAR CAMPO MORADO S.A. DE C.V.	AERODROMO NYRSTAR CAMPO MORADO Y OBRAS ASOCIADAS	MIA.- PARTICULAR	11-SEP-17	29-NOV-17	24 MESES CONSTRUCCION Y 35 AÑOS OPERACIÓN
6	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2016UD051	AGORA INVEST,S.A DE C.V.	CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES PARA EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN JERONIMO	MIA.- PARTICULAR	18-JUL-16	17-NOV-17	2 AÑOS
7	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	19NL2017UD211	BLOCK Y CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	APROVECHAMIENTO DE MATERIAL DE CANTO RODADO DEL RIO PILON	MIA.- PARTICULAR	05-SEP-17	23-NOV-17	30 AÑOS
8	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2016TD079	BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.	KATI KA AN	DTU.- MODALIDAD B	18-AGO-16	14-NOV-17	24 MESES, 60 AÑOS

9	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2017TD090	COMERCIALIZADORA Y OPCIONES DE PATRIMONIO SAPI DE CV	ANCORA TOWERS	MIA.- PARTICULAR	24-OCT-17	24-NOV-17	NO APLICA
10	SONORA	CUCURPE	26SO2017ED105	RAMON EDUARDO VEGA VERDUGO	PROYECTO LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA (LD) CUCURPE-TUAPE EN LOS MUNICIPIOS DE CUCURPE Y OPODEPE, SON	MIA.- PARTICULAR	19-JUL-17	25-OCT-17	25 AÑOS OPERACION
11	SONORA	LA COLORADA	26SO2017MD103	GRAFITOS MEXICANOS S.A DE C.V.	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO CON PROCESO MECÁNICO PARA MOLIENDA DEL MINERAL NO METÁLICO, GRAFITO, EN ESTACIÓN TORRES, MUNICIPIO DE LA COLORADA, SON	MIA.- PARTICULAR	11-JUL-17	20-OCT-17	25 AÑOS OPERACIÓN
12	SONORA	SAHUARIPA	26SO2017MD163	AGNICO SONORA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA PATIO EL NOPAL	INFORME PREVENTIVO	06-NOV-17	14-NOV-17	24 MESES
13	SONORA	SAHUARIPA	26SO2017MD164	AGNICO SONORA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA EL REALITO-LOS TUBOS	INFORME PREVENTIVO	06-NOV-17	14-NOV-17	36 MESES OPERACION
14	SONORA	ARIZPE	26SO2017MD165	COMPAÑIA MINERA LA LLAMARADA	BABICANORA-GRANADITAS	INFORME PREVENTIVO	06-NOV-17	14-NOV-17	36 MESES
15	SONORA	SANTA ANA	26SO2017MD168	MINERA BRECO S.A. DE C.V.	IP EXPLORACION MINERA DIRECTA PROYECTO SAN MARCIAL, MUNICIPIO DE SANTA ANA, SON	INFORME PREVENTIVO	07-NOV-17	14-NOV-17	24 MESES
16	SONORA	SAHUARIPA	26SO2017MD169	MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.	LA YAQUI GRANDE	INFORME PREVENTIVO	13-NOV-17	17-NOV-17	24 MESES
17	SONORA	PITIQUITO	26SO2017MD173	RM ESPERANZA DE MEXICO S.A. DE C.V.	IP PROYECTO LA MEXICANA, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SON	INFORME PREVENTIVO	16-NOV-17	23-NOV-17	18 MESES
18	SONORA	NOGALES	26SO2017UD154	CONDOR DE NOGALES, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PUEBLITOS SECCION ASTURIAS RESIDENCIAL SEGUNDA ETAPA	MIA.- PARTICULAR	18-OCT-17	24-NOV-17	36 MESES
19	VERACRUZ	MINATITLAN	30VE2017FD186	SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRALES DE MINATITLAN VERACRUZ, S.A DE C.V	CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO DE LA TERMINAL MARITIMA Y ASTILLERO SPIMVER	MIA.- PARTICULAR	09-OCT-17	27-OCT-17	NO APLICA
20	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO	30VE2017HD151	JOSE CARLOS CASTILLO SILVA	BANCO DE MATERIAL PETREO PLAYA SANTA CRUZ	MIA.- PARTICULAR	01-AGO-17	30-OCT-17	5 AÑOS
21	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2017ID154	OPEVER S.A. DE C.V.	TERMINAL DE MINERALES EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ	MIA.- PARTICULAR	11-AGO-17	06-NOV-17	50 AÑOS
22	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2017ID155	PUERTOS ESPECIALIZADOS TRANSNACIONALES PETRA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA TERMINAL DE GRANEL AGRÍCOLA EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ	MIA.- PARTICULAR	11-AGO-17	25-OCT-17	50 AÑOS
23	ZACATECAS	ZACATECAS	32/MA-0082/06/17	MINERA ORO SILVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL. MODALIDAD A, PROYECTO MINERO POLVORINES MINA EL COMPAS, ZACATECAS.	DTU.- MODALIDAD A	21-JUN-17	17-OCT-17	3 MESES

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
SE PUBLICA LA SIGUIENTE CONSULTA PÚBLICA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

MARINA BAY OWNER'S SUITES Y VENTURA CLUB

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**MARINA BAY OWNER'S SUITES Y VENTURA CLUB**” CON CLAVE **23QR2017TD096**, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **RRT PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **23 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA SIGUIENTE LIGA: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2017TD096**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
MANIFESTACIONES DE IMPACTO
AMBIENTAL
EN SUS DOS MODALIDADES
PARTICULAR Y REGIONAL CON RIESGO Y SIN
RIESGO,
TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DEL
SUELO FORESTAL MODALIDAD B,
ASÍ COMO PARA EL
INFORME PREVENTIVO



SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Hidráulico
- Sector Industrial
- Sector Forestal
- Sector Minero
- Residuos Peligrosos
- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Comunicaciones
- Sector Turístico
- Sector Agropecuario
- Análisis de Riesgo





SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y
resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso
del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad B:
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional B

● Estudio de riesgo modalidad Análisis
de Riesgo



ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará ésto información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promovente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.